

TROPAS BOGOTÁ

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Estos términos y condiciones (los “Términos y Condiciones”) delimitan y aclaran las condiciones bajo las cuales se registrará la actividad.

Esta actividad aplica para la ciudad de Bogotá, según el Anexo No. 1 de los presentes Términos y Condiciones (en adelante el “Territorio”). La premiación ÚNICAMENTE se hará entre hombres y mujeres que residan en Colombia, mayores de 18 años.

Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizador. Se entenderá que todo participante, al decidir participar, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones. La participación en la actividad implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la actividad. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para su realización implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los premios.

De los Realizadores:

Nestlé de Colombia S.A., sociedad comercial legalmente constituida, identificada con NIT 860.002.130-9 es el organizador de la actividad (en adelante “Nestlé”, “Nestlé de Colombia” o el “Organizador”) y la empresa externa Tropicana Bogotá 102.9 FM quien apoyará al Organizador en la ejecución de la actividad y la entrega de premios.

De los participantes:

Todas las personas naturales, mayores de 18 años, interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad válido y vigente, el cual deberá presentar si es acreedor(a) de un premio.

Toda persona natural que desee participar en la actividad o reclamar un premio deberá tener conocimiento de estos Términos y Condiciones, ya que la aceptación y recibo de un premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no sólo de estos Términos y Condiciones, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un premio.

Asimismo, se deja constancia que los premios de esta actividad se entregarán únicamente a personas naturales mayores de 18 años, que sean residentes colombianos.

No podrán participar en esta Actividad los empleados de Caracol S.A. ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (Abuelos / Nietos / Hermanos), primera de afinidad (esposos) y primero civil (Padres o hijos adoptantes), ni de Nestlé de Colombia S.A.

No podrán participar personas que ingresen información falsa, estos serán descalificados inmediatamente, sin perjuicio acciones adicionales que TROPICANA o cualquier empresa de grupo económico considere pertinentes para garantizar la transparencia de la actividad.

1. Vigencia:

La actividad estará vigente los sábados seis (6), trece (13), veinte (20) y veintisiete (27) de abril del 2024, cada uno de estos sábados desde las 09.00 y hasta las 18:00 (la "Vigencia"). No obstante, la vigencia de la actividad, la Tropa de Tropicana estará movilizándose por diferentes hogares dentro de los barrios seleccionados para la actividad en los días y en las fechas especificadas en el Rutero.

2. Mecánica:

La actividad contará con una Tropa de Tropicana que estará visitando hogares dentro de los barrios seleccionados, según la fecha y el horario establecido en el Rutero. Toda persona que quiera ser ganadora de uno (1) de los Premios que entregará el Organizador, deberá cumplir con la siguiente mecánica, requisitos y condiciones para participar. Es importante señalar que la participación y obtención de los Premios sólo podrá realizarse en las fechas previstos, según el calendario previsto en el Rutero. Para participar, el consumidor deberá:

2.1 Cocinar con Caldo de Costilla Maggi

2.2 Ganarán premio automático los 20 primeros hogares por día, donde se constate que al momento de la visita estén cocinando, utilizando como ingrediente Maggi Caldo con Costilla.

2.3 Finalmente, el participante deberá suscribir el acta de entrega del Premio, para ser acreedor de este de manera inmediata de los premios disponibles.

Rutero de las Tropas

 RUTERO CARAVANA MAGGI - TROPICANA 			
FECHA	BARRIO	HORARIO INICIO CARAVANA	DIRECCIÓN
6-abr	KENNEDY CENTRAL	9:00 a.m	Mc Donalds de Kennedy central: Cl. 38b Sur #78-40
6-abr	CASA BLANCA	2:00 p.m	Casa blanca- calle 52sur carrera 79
13-abr	VIRREY	9:00 a.m	CAI Yomasa Cl. 91 Sur #5-13
13-abr	LA AURORA	2:00 p.m	CAI La Aurora Cl. 71 F Sur #3a-57
20-abr	20 DE JULIO	9:00 a.m	Iglesia 20 Julio Cl. 27 Sur #5A-22
20-abr	LOS LIBERTADORES	2:00 p.m	Parque Publico los libertadores Cra. 11 Este & Tv. 12b Este
27-abr	VILLAMARIA	9:00 a.m	Cl. 139 #126 C-03, Suba
27-abr	SUBA RINCON	2:00 p.m	CAI Suba Rincon Cra. 93 #128C-10, Suba
27-abr	GAITANA	9:00 a.m	CAI La Gaitana Cl. 139 #126 C-03, Suba
27-abr	AURES 1	2:00 p.m	CAI Aures Cra. 101 #131A-00

3. Selección de Ganadores, No. de Ganadores y Premios:

Los participantes sólo adquirirán la condición de ganadores, una vez la tropa de Tropicana evidencie que en el hogar se está utilizando y/o cocinando con Caldo de Costilla Maggi y hagan parte de los veinte (20) primeros hogares donde se evidencia esta actividad. Ganarán inmediatamente un bono SODEXO de \$50.000, son en total veinte (20) premios disponibles por día para un total de 80 bonos Sodexo a entregar durante el mes de abril. Se entrega UN solo bono por ganador.

3. Procedimiento de Entrega y Recepción de los Premios

- 3.1. Los participantes serán ganadores siempre y cuando cumplan con las condiciones requeridas.
- 3.2. Son en total ochenta (80) premios disponibles en el mes de abril y veinte (20) por día para entregar durante la actividad.

4. Exoneraciones y Responsabilidades

- 4.1. La responsabilidad de Nestlé culmina con la entrega del premio. La actividad será ejecutada por Tropicana Bogotá 102.9 FM contratado por el Organizador.
- 4.2. Los participantes ganadores relevan de toda responsabilidad a Nestlé de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar durante el evento.
- 4.3. En la extensión de lo permitido por la legislación colombiana y en caso de resultar necesario, y/o a discreción, Nestlé se reserva el derecho de modificar, suspender, terminar y/o cancelar de manera parcial o total, individual o colectiva, en cualquier momento y con efectos hacia futuro, la actividad. Para este efecto, Nestlé deberá informar dicha decisión a los participantes por el(los) medio(s) que considere más idóneo(s), sin que dicha terminación dé lugar al pago de indemnización ni genere responsabilidad a cargo de ésta. Lo anterior, incluyendo, pero sin limitarse a la anulación de los premios.
- 4.4. Nestlé podrá cambiar, modificar, adicionar, ajustar o eliminar estos Términos y Condiciones, para lo cual dará aviso al participante a través de los datos reportados al momento del registro o cualquier otro medio que se considere idóneo. En caso de continuar vinculado a la actividad, los participantes aceptan expresamente las modificaciones introducidas.
- 4.5. El Organizador podrá ajustar la fecha de inicio o de finalización de la actividad, según cambios en condiciones del mercado, de agenda y disponibilidad de los clientes
- 4.6. Nestlé se reserva el derecho de desvincular de la actividad, a un participante, en cualquier momento y de manera discrecional.
- 4.7. Nestlé no se hace responsable de la pérdida o hurto del(los) premio(s).
- 4.8. En caso de que el participante por cualquier motivo no pueda o decida no recibir el premio, no es reembolsable en dinero, bienes o servicios de cualquier clase.

5. Descalificación

- 5.1. Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en este reglamento. La utilización de técnicas de participación en la actividad de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, mediante software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados, o cualquier técnica similar llevará a la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

- 5.2. Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este evento, se descubre que los Ganadores incumplen con estos Términos y Condiciones, o se sospecha que realizaron algún tipo de fraude, el Organizador podrá descalificarlos y negarse a entregarle el certificado objeto del(los) premio(s). Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.
- 5.3. Los participantes declaran entender y aceptar que no realizarán ninguna de las siguientes acciones:
 - 5.3.1. Hablar mal del nombre de la marca NESTLÉ® y MAGGI®, o cualquiera de sus productos y/o marcas.
 - 5.3.2. Hablar mal del nombre de la marca TROPICANA, o cualquiera de sus productos y/o marcas.
 - 5.3.3. No se puede violar o infringir derechos de autor ni hacer ningún tipo de publicidad ajena a la marca.
 - 5.3.4. No se puede compartir información indecente, obscena, con señales de racismo, con mensajes políticos o religiosos, que difamen la imagen de otros.
 - 5.3.5. Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este evento, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, o se sospecha que realizó algún tipo de fraude, el organizador podrá descalificarlo y negarse a entregarle el premio. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

6. Condiciones y restricciones de la actividad:

- 6.1. La participación de los participantes, así como la actividad y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en estos Términos y Condiciones.
- 6.2. Los ganadores relevan de toda responsabilidad a Nestlé de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar durante el desarrollo de la actividad.
- 6.3. No se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material.
- 6.4. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, entiende que el participante ha renunciado al premio y éste no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- 6.5. Nestlé y no será responsable en modo alguno por cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por internet y/o la participación en la actividad, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores o las condiciones generales de este servicio de conexión con el que cuente cada persona, así como también el funcionamiento de sus equipos y las versiones de los mismos.
- 6.6. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, el premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

- 6.7. No podrá participar en la actividad ninguna persona que actualmente sea trabajador dependiente del organizador, de Nestlé de Colombia S.A., o familiar hasta el primer y segundo grado de consanguinidad o de afinidad, así como cónyuges o convivientes por unión de hecho. aplica también para el personal de las agencias que trabajan para Nestlé de Colombia.
- 6.8. No podrá participar en la actividad ninguna persona que haya ganado premios con Tropicana Bogotá durante los últimos seis meses.
- 6.9. No podrá participar en la actividad ninguna persona que actualmente sea trabajador dependiente del organizador, de Nestlé De Colombia o de cualquiera de sus agencias.

*NO PODRÁ PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD NINGUNA PERSONA QUE ACTUALMENTE SEA TRABAJADOR DEPENDIENTE DEL ORGANIZADOR, DE NESTLÉ DE COLOMBIA S.A. O FAMILIAR HASTA EL PRIMER Y SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O DE AFINIDAD, ASÍ COMO CÓNYUGES O CONVIVIENTES POR UNIÓN DE HECHO. APLICA TAMBIÉN PARA EL PERSONAL DE LAS AGENCIAS QUE TRABAJAN PARA NESTLÉ DE COLOMBIA.

7. Autorización de Datos Personales

Al participar en la presente actividad, el participante, de conformidad con lo regulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, autoriza de forma previa, expresa e informada a Nestlé de Colombia S.A., a sus empresas filiales y/o del mismo grupo de interés, en su calidad de responsables de la Información, a tratar mi información personal de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales disponible <https://www.nestle.com.co>. Los datos personales obtenidos por Nestlé de Colombia S.A. podrán ser recolectados, almacenados, usados, circulados, procesados, transferidos y transmitidos nacional e internacionalmente a terceros, de forma manual y/o automatizada, para la operación y desarrollo de actividades propias de Visita Médica; envío de comunicaciones a través de cualquier medio conocido y por conocerse (incluidos pero no limitados a mensajes de texto, correo físico, correos electrónicos, mensajes de WhatsApp, mensajes a través de redes sociales, etc.) relacionadas, pero no limitadas, con el ofrecimiento de productos de Nestlé de Colombia S.A., servicio al cliente, invitación a eventos, comunicación y desarrollo de actividades publicitarias y/o promocionales de Nestlé de Colombia S.A. y/o sus marcas, ofrecimiento de beneficios; realización de encuestas de Nestlé de Colombia S.A., sus marcas y/o de opinión. Así mismo, los datos podrán ser utilizados para realizar análisis estadístico y de mercado; desarrollo y mejora de nuestros productos; históricos de relaciones comerciales; análisis de perfiles; y actualización de información.

Nestlé de Colombia S.A. le recuerda que, con base en lo dispuesto por la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, es de carácter facultativo responder las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes; y por ende el titular no está obligado a responderlas. El Titular de los datos, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, cuenta con la línea gratuita nacional 01 8000 51 55 66 y con el correo electrónico: servicio.consumidor@co.nestle.com para el ejercicio de sus derechos como titular de la información.

Finalmente, Nestlé de Colombia S.A. le recuerda que como titular de los datos personales, tiene derecho a:

- a) Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños, y adolescentes.

8. Derechos de imagen:

Con el hecho de participar en la actividad, el(los) ganador(es) acepta(n) y autoriza(n) que su(s) nombre(s) e imagen(es) aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el(los) Organizador(es) deseen hacer durante la actividad o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Con respecto a los derechos de las fotografías, vídeos y su uso, esta actividad se rige por las normas de privacidad y derechos de Facebook, por ser una actividad alojada en su plataforma, NESTLÉ® de Colombia se exime de cualquier responsabilidad derivada de éstas.

9. Suspensión:

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de la misma, el Organizador podrá modificar, en todo o en parte esta actividad, así como suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Realizador estará a disposición de cualquier interesado.

10. Publicación:

Este Reglamento de la actividad estará publicado en la página tropicanafm.com para que pueda ser consultado por todos los participantes que así lo deseen.

Se da por entendido que una vez los participantes inicien la mecánica de la actividad es porque leyó, entendió y acepto los términos y condiciones de esta.